



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☐	Pública Clasificada ☒	Pública Reservada ☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.7348657
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Contratación Directa
1.4. CONTRATISTA:	ANDRES MAURICIO MARTINEZ CASTRILLON
1.5. C.C:	79747591
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar en el desarrollo de la gestión de las acciones de formación profesional integral para que se ejecuten y se lleven a cabo dentro del marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 de enero de 2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS. M/Cte. (\$46.716.950,00 M/Cte).
1.9. PLAZO INICIAL:	Trecientos (300) Días
1.10. FECHA DE INICIO:	Tres (03) de febrero de 2025
1.11. FECHA DE TERMINACIÓN:	Cuatro (04) de diciembre de 2025
1.13. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Luis Alberto Gómez Grajales
1.14. ORDENADOR DEL GASTO:	Adriana Maritza Vanegas Castillo subdirectora (e)
1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	Incluir la relación de las garantías del contrato y/o convenio.



NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
Póliza N°: 60-44- 101014573 Anexo N°: 0	Cumplimiento	03/02/2025	04/04/2026	\$ 4.671.695.00	30/01/2025

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y Prorroga.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En revisión de la apertura presupuestal vigencia 2025, encontramos la novedad de que, para la contratación **del Apoyo al Monitoreo de Programas de Formación - Articulación Con La Media**, se le asignaron a nuestro centro de formación (Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria – Regional Quindío) recursos para adelantar una contratación por un periodo de diez (10) meses. En este aspecto encontramos lo siguiente:

- El Manual de Articulación con la Media (GFPI-M-004), establece condiciones para que los centros de formación puedan contar con un profesional que apoye la gestión del programa de Articulación con la Media. Este documento incluye, precisamente en el apartado 10.4.1.6, lo siguiente:

10.4.1.6. Profesionales de apoyo para la articulación con la media del Centro de Formación

Es un rubro específicamente para la contratación del profesional encargado de coordinar y articular las acciones que corresponden al programa de Articulación del SENA con la Media. Sus responsabilidades están descritas según las acciones de la Coordinación de Formación en el numeral 6.3.1.1.

El tiempo de contratación del profesional debe establecerse en función de las responsabilidades y compromisos con los actores del programa, y sus acciones deben ejecutarse desde la planeación del proceso de la formación para la vigencia (enero) y el cierre de estos y los compromisos administrativos (diciembre) para un total de 11,5 meses. De igual manera, para que el Centro de Formación pueda gestionar y contar con el profesional de apoyo debe cumplir con mínimo setecientos (700) aprendices en ejecución, de tal manera que se justifique su contratación.



Acá se precisan varios aspectos, entre ellos: es un rubro de destinación específica, se deben garantizar recursos por 11,5 meses de contratación y, se fijan un tope de aprendices en ejecución del programa de articulación, el cual, una vez superado, permite que el centro de formación pueda contar con recursos para este apoyo y por el tiempo establecido. El Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, adelanta atención de 1072 aprendices cifra que supera el mínimo de 700 aprendices que, de acuerdo con el apartado citado anteriormente, respaldan el tiempo de contratación.

Lo expresado con anterioridad, respalda la novedad contractual registrada en este documento.

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, que el valor de la adición requerida no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior y con fundamento en estas consideraciones se requiere adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 7348657, que se registró por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia.

PRÓRROGA: *Se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará hasta el día 31 de diciembre de 2025.*

ADICIÓN- *El contrato se adicionará en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$ 4.360.248,00 M/Cte).*

Valor y Forma de Pago: *El valor total del presente contrato será de CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$ 51.077.198,00,00 M/Cte). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago proporcional correspondiente al mes de FEBRERO por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$ 4.360.248,00 M/Cte), b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 4,671,695.00 M/Cte).*



2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

PRIMERA: PRÓRROGA - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. N° 7348657 hasta el (31) de (diciembre) de (2025), en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: Plazo: Hasta el (31) de (diciembre) de (2025). CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN- Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$ 4.360.248,00 M/Cte). En consecuencia, se modificará Valor y Forma de Pago el cual quedará así: *El valor total del presente contrato será de CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$ 51.077.198,00,00 M/Cte). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago proporcional correspondiente al mes de FEBRERO por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$ 4.360.248,00 M/Cte.), b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 4,671,695.00 M/Cte).*

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	\$ 46.716.950,00
Valor pagado	\$ 37.062.113,00
Saldo por ejecutar	\$ 9.654.837,00

Luis Alberto Gómez Grajales
Supervisor

Proyectó: Juliana Victoria Ocampo líder contratación PSP
Revisó: Herman Faber Arias calle Abogado Contratación.



"Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.

En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."